



EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2024, se ha convocado procedimiento ordinario de concurso por valoración para la adjudicación en régimen de alquiler de la vivienda propiedad de la Junta de Extremadura, sita en calle **Pizarro, 9** de esta localidad.

L@s interesad@s en tomar parte en el procedimiento deberán presentar en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o por cualquier otro medio de los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el **plazo de un mes**, la siguiente documentación:

1. Solicitud en modelo oficial aprobado por la Dcc. De Vivienda y que se facilitará en el Ayuntamiento.
2. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:
 - a) **Documento Nacional de Identidad**, Pasaporte o Permiso de residencia o trabajo, en su caso, del/la solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él/ella.
 - b) **Libro de familia**.
 - c) **Certificado de empadronamiento histórico**, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los miembros de la unidad familiar.
 - d) Documentos acreditativos del nivel de ingresos del/la solicitante y del resto de los miembros del núcleo familiar mayores de 18 años, del ejercicio económico que corresponda, en la forma prevista en el artículo 8.2. del Decreto 115/2006. Es decir, se aportará **copia compulsada de la declaración del IRPF** de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, del ejercicio económico correspondiente, **o bien, se autorizará a la Administración**, autonómica en este caso, por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para recabar los datos tributarios de la unidad familiar del solicitante a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta (IRPF)
 - e) Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
 - f) **Declaración responsable** de no haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar del/la solicitante, adjudicatari@ de vivienda de promoción pública.
 - g) **Declaración responsable** de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
 - h) Resguardos originales de **solicitudes de vivienda anteriores**, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
 - i) **Certificado del Registro de la Propiedad** acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del/la solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar, **en todo el territorio español**. En el supuesto de que el/la solicitante fuese de nacionalidad distinta a la española, es preceptivo Certificado del Registro e la Propiedad u órgano equivalente, de su país de origen, debidamente traducido al español.
 - j) **Certificado de antecedentes penales** de tod@s l@s miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años (cumplimentando el Modelo 790; también se puede solicitar





Ayuntamiento de Millanes

personalmente y se facilita en el acto, en la Gerencia Territorial de Justicia, en Avenida de la Hispanidad, 39 de Cáceres).

k) **Certificado de convivencia** de la unidad familiar.

Toda la documentación que se presente deberá estar debidamente compulsada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

